



DECRETO N° 4016 /

LAJA, 15 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 25 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Lo establecido en artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada **TALLER RURAL QUILALES**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 70 del Libro III del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 15 de febrero de 1999, por ende queda caducada la Personalidad Jurídica.

2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.

3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

**KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)**

KSM/MVG/lmv.-

DISTRIBUCION:/

- Taller Rural Quilales
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM (2)